



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JRC-22/2023.**

**ACTOR: MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/2/2023** y su acumulado **TEEC/RAP/3/2023**, relativo a los **Recursos de Apelación** promovido por Cesar Ismael Martín Ehuán, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y Pedro Estrada Córdova, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en contra del “...ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON REPRESENTACIÓN ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A JUNIO, DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023...” (sic). **El magistrado encargado del despacho de la Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta y siete minutos del día de hoy veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Trucillo

Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL  
ELECTORAL**

**EXPEDIENTE: SX-JRC-22/2023**

**ACTOR: MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Con esta fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, Encargado del Despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,<sup>1</sup> con el estado que guardan los presentes autos y los oficios: 1) oficio de remisión de documentación número SG-JAX-742/2023 de fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés signado por Silvia Adriana Ortiz Romero actuario de Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, y 2) oficio de devolución de documentos de los Juicios de Revisión Constitucional Electoral, oficio TEPJF-SGA-O4-3131/2023 de fecha veintiocho de julio del año en curso, signado por Enrique Ramírez López, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, enviados por mensajería especializada DHL y recibidos ante la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral local el día veintidós de agosto del presente año, a las 8:33 y 8:35 horas respectivamente. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMPECHE; A VENTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL  
VEINTITRÉS.**

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos por ministerio de ley, al magistrado Encargado del Despacho de la presidencia del tribunal electoral;  
**ACUERDA.**

<sup>1</sup> Visible [Acta-16-2023-administrativa-22-08-2023.pdf \(teec.org.mx\)](#)



**PRIMERO:** Se tiene por recibidos los oficios: 1) oficio de remisión de documentación número SG-JAX-742/2023 de fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés firmado por Silvia Adriana Ortiz Romero actúa de Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, y 2) oficio de devolución de documentos de los Juicios de Revisión Constitucional Electoral oficio TEPJF-SGA-O4-3131/2023, de fecha veintiocho de julio del año en curso, firmado por Enrique Ramírez López actúa de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismos que fueren enviados por mensajería especializada DHL, donde remiten: a) cinco cuadernos accesorios del expediente identificado como TEEC/RAP/2/2023 y su acumulado TEEC/RAP/3/2023 y b) Tomo de expedientes TEEC/RAP/2/2023 y su acumulado TOMO V en 228 fojas y tomo de expedientes accesorio con folio irregular Total de dos tomos de expedientes .


**SEGUNDO:** Acumúlese a los presentes autos el oficio de referencia, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Como lo solicita la actúa de la mencionada Sala Regional Xalapa, remítase el acuse del oficio remitido, primero a la cuenta de correo [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx) y posteriormente a la sede de la de la Sala Regional, sito en Rafael Sánchez Altamirano número 15, Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Ánimas, Xalapa, Veracruz. C.P. 91190.

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.



Así lo proveyó y firma, el magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO ENCARGADO**  
**DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL**  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha (24 de agosto de 2023), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.